

HUELGA GENERAL

- 14 de noviembre -

Con motivo de la jornada de Huelga General convocada para mañana miércoles día 14, les informamos de los puntos que consideramos de mayor interés.

Jornada de la huelga

Desde la 0 horas hasta las 24 horas del día 14 de noviembre de 2012.

Servicios Mínimos garantizados en Cataluña

- Transporte de viajeros urbano e interurbano:

Circulará un 33% del servicio desde las 6:30 hasta las 9:30 y de las 16:30 a las 20:30 horas en Rodalías de Cataluña operado por Renfe, trenes regionales, Transportes Metropolitanos de Barcelona – metro y autobús-, Ferrocarriles de la Generalitat, el TRAM, los servicios de autobuses de Barcelona al aeropuerto y las empresas que presten servicios de transporte de viajeros por carretera.

- Transporte de mercaderías por carretera:

Se garantizan los suministros sanitarios y el transporte de productos perecederos que por sus características no puedan ser conservados más de 24 horas.

- Asistencia sanitaria en centros sanitarios públicos y privados:

Se garantiza el funcionamiento habitual en: servicios de urgencia, Unidades Especiales, actividad quirúrgica urgente, asistencia a los enfermos ingresados, limpieza de las áreas de alto riesgo, transporte sanitario para atender urgencias y coordinación de urgencias y sistemas de emergencias.

- Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios y guarderías:

En los centros docentes de enseñanza infantil y de primaria (3 a 12 años): una persona del equipo directivo y un docente por cada 6 aulas. En las guarderías (0 a 3 años) una persona del equipo directivo y un tercio de la plantilla.

- Administración de la Generalitat de Catalunya:

Personal directivo: una persona por unidad orgánica o centro de trabajo.

Servicio de registro de documentos, servicios de control de acceso y servicios de telefonía: si el centro tiene hasta 100 trabajadores, 3 personas, y si tiene más de 100 trabajadores, 4 personas.

Efectos de la huelga al trabajador que la ejerza

Durante la jornada:

- No estará de alta en el Sistema de la Seguridad Social.
- No percibirá retribución salarial.

*Si alguno de sus trabajadores ejerce el derecho de huelga deberá **comunicarlo** a su asesor laboral el día 15 de noviembre, **quién realizará las gestiones oportunas al efecto**. En caso de no recibir comunicación alguna entenderemos que ninguno de sus trabajadores ha ejercido el derecho de huelga.*

PGA le ofrece un servicio integral de calidad en el ámbito del asesoramiento empresarial, especialmente en las áreas fiscal, laboral, jurídico, mercantil y económico.

PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, S.L.

Provença, 286, 5º2ª 08008 BARCELONA telf. 93.488.04.50 e-mail: pga@pgrup.com